

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO №0 1 2-2014-ACSS Santiago de Surco,

2 9 ENE 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 01-2014-GGNB-MSS del 07. 01.2014, presentada por la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidora, por motivos estrictamente personales, desde el 08 al 31 de enero de 2014; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos estrictamente personales, desde el 08 al 31 de enero de 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:** 

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por la señorita Regidora GIULIANA GEORGINA NACIÓN BRUIGET, desde el 08 al 31 de enero de 2014, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDROCARLOS MONTOYA ROMERO

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALD